

CARRERA: Profesorado y Licenciatura en Filosofía

ASIGNATURA: Derecho Constitucional

AÑO LECTIVO: 2023

PLAN DE ESTUDIOS: 2000

RÉGIMEN DE CURSADO: 2º CUATRIMESTRE

DOCENTE RESPONSABLE DE LA CÁTEDRA:

Docente/s responsable/s	Cargo
Prof. Beatriz E. Guevara	JTP-EXCL(Extensión de Funciones)

ADSCRIPTO DOCENTE:

Abog. Jorge CORAITA

ADSCRIPTA ESTUDIANTE:

Analía del Valle Herrera

HORAS DE CLASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS O TEÓRICO-PRÁCTICAS:

120 horas

CONDICIONES PARA REGULARIZAR LA ASIGNATURA:

- 70 % de trabajos prácticos aprobados y/o recuperatorios
- Aprobar un parcial con nota mínima de 4(cuatro), o recuperatorio.
- La asistencia a clases no es obligatoria

CONDICIONES PARA PROMOCIONAR:

- 85 % de trabajos prácticos aprobados y/o recuperatorios con nota 7(siete) o más.
- 85 % de asistencia a clases teórico-prácticas.
- Aprobar un parcial con nota mínima de 7(siete) o más.
- Aprobar el coloquio integrador.

ESTUDIANTES LIBRES:

Acorde a condiciones reglamentarias (Resoluciones H.No. [975/11](#), [350/17](#) y [351/17](#)):

OBJETIVOS GENERALES:

Aportar en la formación crítica y reflexiva de estudiantes frente al sistema democrático de organización del Estado y la convivencia social.

Introducir a los/las estudiantes en problemáticas propias del Derecho Constitucional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Al finalizar el cursado de la materia, se espera que se haya logrado:

-
1. Conocer y distinguir las bases e instituciones fundamentales de la Teoría y Ciencia del Derecho Constitucional.
 2. Comprender la concepción del Estado Constitucional y Social de Derecho.
 3. Fortalecer la capacidad de razonar y argumentar en defensa primaria de los derechos.
 4. Adquirir el adecuado conocimiento de los mecanismos institucionales que hacen posible la vigencia del orden constitucional y el respeto de los derechos humanos, tanto personales como sociales.

CONTENIDOS

PRIMERA PARTE: TEORÍA CONSTITUCIONAL

UNIDAD I. EL DERECHO CONSTITUCIONAL

- 1.-El Derecho constitucional: concepto y contenido. Tipos y clasificación de constituciones. Constitucionalismo clásico y social. Las fuentes del derecho constitucional.
- 3.-El contenido de la Constitución: parte dogmática y parte orgánica. Las cláusulas constitucionales: su operatividad.
- 4.- El Preámbulo: concepto y su valor como fuente.
- 5.- La interpretación constitucional, interpretación doctrinaria y jurisprudencial. Valor de los precedentes de la Corte Suprema.

Bibliografía obligatoria:

- Bidart Campos, G. (2000). “La estructura, el contenido y las fuentes del derecho constitucional”, en Tratado elemental de derecho constitucional argentino, Buenos Aires: Ediar, Tomo I-A; Capítulo I, pp. 283/313.
- Bidart Campos, G. (2000). “La tipología de la constitución”, en Tratado elemental de derecho constitucional argentino, Buenos Aires: Ediar, Tomo I-A; Capítulo II, pp. 319/345.
- Sagüés, N.P.(2006). La interpretación judicial de la constitución, Buenos Aires: LexisNexis; pp.1/20.

UNIDAD II. EL PODER CONSTITUYENTE

- 1.-El poder constituyente. El poder constituyente originario y de reforma: ejercicio, límites, control judicial. El debate sobre la existencia de cláusulas pétreas.
- 2.- El procedimiento de reforma (art. 30 CN): a) etapa preconstituyente, declaración de la necesidad, fijación de los alcances y convocatoria; b) etapa electoral; c) la Convención Nacional Constituyente reformadora: composición, funcionamiento, duración y atribuciones.

Bibliografía obligatoria:

- Schmitt, Carl (2017). Teoría de la Constitución, Madrid: Alianza Editorial; Capítulo 8 (El poder constituyente), pp.123/136.
- Bidart Campos, G. (2000). “El poder constituyente”, en Tratado elemental de derecho constitucional argentino, Buenos Aires: Ediar, Tomo I-A; Capítulo VI, pp. 477/530.

UNIDAD III. SUPREMACÍA Y CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD

1.-Supremacía constitucional: Nacional: jerarquía de las normas nacionales. Supremacía del derecho federal sobre el derecho local (art. 31 CN). Los tratados con jerarquía constitucional (art. 75 inciso 22 CN). Los tratados de integración (art. 75 inciso 24 CN). Los demás tratados internacionales. El derecho común.

2.-Control de constitucionalidad. Diferentes sistemas: difuso, concentrado y dual o paralelo. El sistema argentino: requisitos y efectos.

3.-Límites a la revisión judicial. Cuestiones políticas no judiciales.

Bibliografía obligatoria:

- Elfman, J. (2016) “Supremacía constitucional. Control de constitucionalidad y control de convencionalidad”, en Gargarella y Guidi coordinadores, Comentarios de la Constitución Argentina, Buenos Aires: La Ley; Capítulo 1, pp. 47/74.

UNIDAD IV. FORMAS DE GOBIERNO

1.-Formas de Estado y de gobierno. República, democracia, federalismo, teoría de la representación. Crisis de la representación.

2.-La evolución del concepto de democracia en el constitucionalismo. La democracia participativa. La reforma del 94. Las formas semidirectas de democracia en la Constitución Nacional (arts. 39 y 40 CN). Iniciativa popular, consulta popular. Otras formas de participación en la toma de decisiones gubernamentales del derecho comparado y del derecho público provincial.

3.-El sufragio: evolución del sufragio y de los sistemas en la República Argentina.

4.-El derecho electoral: caracteres del sufragio y del régimen electoral. La constitucionalización de los partidos políticos (arts. 37 y 38 CN).

5.-El Estado federal argentino: relaciones entre el Estado federal y las provincias. Distribución de competencias: poderes delegados, reservados, prohibidos y concurrentes (arts. 121 a 128 CN).

Bibliografía obligatoria:

- Azrak, D. “El Federalismo en la Constitución Nacional”, en Gargarella, R. y Guidi, S. (2016). *Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina*, Buenos Aires: La Ley, tomo I:245/267.

-
- Maenza, C. “El Derecho Electoral Constitucional”, en Gargarella, R. y Guidi, S. (2016). *Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina*, Buenos Aires: La Ley, tomo I:1021/1033.
 - Gargarella, R. “Republicana, Representativa y Federal”, en Gargarella, R. y Guidi, S. (2016). *Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina*, Buenos Aires: La Ley, tomo I:3/23.
 - Quintana, F.J. “Los Partidos Políticos en la Constitución Nacional”, en Gargarella, R. y Guidi, S. (2016). *Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina*, Buenos Aires: La Ley, tomo I:1034/1064.
 - Abboud, J.A. y Bustos, J.M. (2013) El voto joven y los nuevos desafíos electorales en la Argentina. Buenos Aires. Konrad Adenauer Stiftung. Cap. II Sistema electoral argentino.

SEGUNDA PARTE: DERECHOS FUNDAMENTALES

UNIDAD V. LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES

- 1.-La parte dogmática de la Constitución Nacional Declaraciones, derechos y garantías. Las garantías constitucionales. Los distintos tipos de derechos y sus características. Derechos enumerados y no enumerados.
- 2.-El derecho internacional de Los derechos humanos. Su recepción constitucional. Evolución y contenido. Garantías de cumplimiento.
- 3.-Reglamentación de los derechos. Legalidad y razonabilidad (arts. 19 y 28 CN). Poder de policía en sentido estricto y en sentido amplio.

Bibliografía obligatoria:

- Guiburg, R. “¿Qué son los derechos constitucionales?”, en Rivera, J.; Elías, J.S.; Grosman, Lucas Sebastián y Legarre, Santiago (2014). *Tratado de los derechos constitucionales*, Buenos Aires: Abeledo Perrot, tomo I:52/80.
- Manili, P.L.(2017). *Manual de derechos humanos*, Buenos Aires: La Ley, pp. 331/369.
- Bouzat, G. (2016) “Principio de razonabilidad como límite de los poderes políticos” en Gargarella, R. y Guidi, S.. *Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina*, tomo I, Buenos Aires: La Ley, pp.173/192.
- Lubertino, María José (2020) (Comp.) *Derecho, armonía, felicidad. Principios de Derechos Humanos y Derecho Constitucional desde una perspectiva de diversidad, feminista y ecologista*. CABA: Eudeba. Cap. XII, XIII

Fallos:

Corte Suprema de Justicia de la Nación

- “Lee, Carlos Roberto y otro c/ Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19 Provincia de Formosa s/ amparo – amparo colectivo “, sentencia del 19/11/20.

Corte de Justicia de Salta:

- “F. U., A. V. c/Ministerio Educación, ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta s/amparo - recurso de apelación” (Tomo 236:909).

UNIDAD VI. LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

- 1.- Libertad jurídica. Autonomía personal (art. 19 CN).
- 2.- Principios, derechos y garantías en el proceso penal. (art. 18): garantía del juez natural y prohibición de comisiones especiales, principio de reserva legal, derecho de defensa en juicio, garantía del debido proceso, principio de inocencia, derecho a un fallo fundado, la doble instancia en materia penal, el plazo razonable, la tutela judicial efectiva.
- 3.- La igualdad ante la ley (art. 16 CN). El principio de igualdad y no discriminación como eje transversal de los derechos humanos. Las acciones positivas. El reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas.
- 4.- Libertad de conciencia y libertad de credo (art. 14 CN). Relación del Estado argentino con la Iglesia Católica, su evolución constitucional (art. 2 CN).
- 5.- Libertad de expresión y de prensa. La censura previa. Libertad de prensa y derecho al honor. El derecho de rectificación o respuesta (art. 14 PSJCR). Tensión entre el derecho a la información y el derecho a la intimidad. Límites a la libertad de expresión y discursos de odio. Derecho de acceso a la información pública.
- 6.- El derecho de propiedad: concepto, su inviolabilidad. La expropiación. Libertad de contratación, de comercio, de industria (art. 17 CN). Limitaciones al derecho de propiedad.
- 7.- Libertad de enseñar y aprender. El derecho a la educación como derecho humano. Educación Sexual Integral. Autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes.

Bibliografía obligatoria:

- Saba, R. (2021) “La Corte Suprema y la concepción liberal de la sociedad” en Gargarella, R., Álvarez Medina Silvina y Iosa, J. Coordinadores *Acciones Privadas y Constitución. La autonomía personal en la interpretación del art. 19 de la Constitución Nacional*, Buenos Aires: Rubinzal Culzoni Ediciones, pp. 231/270.
- Gil Dominguez, .-A. (2018). *Aborto Voluntario y Derechos Humanos*, Santa Fe: Rubinzal Culzoni (Introducción y Capítulos I, II y IV donde trata el caso F.A.L.)
- Alvarez Ugarte, R. (2016). “Pluralismo y Diversidad” en Tomo I de *Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina* coordinada por Roberto Gargarella y Sebastián Guidi. Buenos Aires: La Ley.
- Bertoni, E. (2016). “Censura previa y responsabilidades ulteriores” en Tomo II de *Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina* coordinada por Roberto Gargarella y Sebastián Guidi. Buenos Aires: La Ley.
- Gargarella, Roberto (2016). “La muerte como la decisión más importante sobre la vida” en Tomo II de *Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina* coordinada por Roberto Gargarella y Sebastián Guidi. Buenos Aires: La Ley, pp. 617/622.
- Saba, Roberto (2016). *Más allá de la igualdad formal ante la ley*. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores, Cap. 1 (Desigualdad estructural), pp. 27/81.

-Nino, Carlos (2013). *Una teoría de la justicia para la democracia*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, capítulo 3-, págs. 81/98.

-Alegre, M. (2016) “La relectura laicista del artículo 2° de la Constitución” en Garagarella, R. y Guidi, S.. *Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina*, tomo I, Buenos Aires: La Ley, pp.217/225.

-Bertoni, E. (2016). “Censura previa y responsabilidades ulteriores”, en Garagarella, R. y Guidi, S.. *Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina*, tomo II, Buenos Aires: La Ley , pp. 669/685.

-Lubertino, María José (2020) (Comp.) *Derecho, armonía, felicidad. Principios de Derechos Humanos y Derecho Constitucional desde una perspectiva de diversidad, feminista y ecologista*. CABA: Eudeba. Cap. XIX No discriminación, igualdad y diversidad. Pp. 391/420

- Julio Rivera (h) (2016). “Los límites de la tutela constitucional de la libertad de expresión: las expresiones de odio, la pornografía, el discurso comercial y las campañas electorales.”, en Garagarella, R. y Guidi, S.. *Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina*, tomo II, Buenos Aires: La Ley, pp.711/740.

-Chorni, V. (2016). “Libertad de expresión e internet: un análisis en torno a la no responsabilidad de intermediarios, las medidas cautelares y el control judicial”, en Garagarella, R. y Guidi, S.. *Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina*, tomo II, Buenos Aires: La Ley, pp. 741/759.

- Rua, J.C. (2018). “La libertad de expresión, igualdad y discursos discriminatorios”, DPyC, 32 – AR/DOC/505/2018.

-Damián Azrak y Maximiliano Carrasco (2016), “Protección constitucional del derecho a la educación” , capítulo I del Tomo II de *Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina* coordinada por Roberto Garagarella y Sebastián Guidi. Buenos Aires: La Ley, pp. 3/22.

-Ronconi, Liliana, Capítulo 4 de Tesis Doctoral, “Igualdad como no sometimiento y derecho a la educación”.

Jurisprudencia:

Corte Suprema de Justicia de la Nación:

- “**F., A. L.**”, sentencia del 13 de marzo de 2012.

- “**Portillo**”, sentencia del 18 de abril de 1989.

- “**D, M.A.**”, sentencia del 07 de julio de 2015.

- “**Arriola**”, sentencia del 25 de agosto de 2009.

- “**Sisnero, Mirtha Graciela c/Tadelva y otros**” , sentencia del 20 de mayo de 2014.

- “**Castillo, Carina Viviana y otros c/ Ministerio Educación de la Provincia de Salta s/amparo**”, sentencia del 12/12/17

Corte de Justicia de Salta

- “F.U., A. V. vs Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta -Amparo – recurso de apelación”, sentencia del 24 de febrero de 2021.

UNIDAD VII. LOS DERECHOS DE SEGUNDA Y TERCERA GENERACIÓN

1.- Los derechos económicos, sociales y culturales: carácter social de nuestro sistema constitucional. El artículo 14 bis CN. El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales y el Protocolo de San Salvador.

2.- Los derechos de incidencia colectiva luego de la reforma de 1994: medio ambiente, consumidores, usuarios, patrimonio cultural, etc. (arts. 41 y 42 CN).

Bibliografía obligatoria:

- Manili, P.L.(2017). *Manual de derechos humanos*, Buenos Aires: La Ley, capítulos X y XI-pp. 187/221.

-Lubertino, María José (2020) (Comp.) *Derecho, armonía, felicidad. Principios de Derechos Humanos y Derecho Constitucional desde una perspectiva de diversidad, feminista y ecologista*. CABA: Eudeba. Cap. XVIII, XX y XXI

TERCERA PARTE: EL DERECHO CONSTITUCIONAL DEL PODER

UNIDAD VIII. ORGANIZACIÓN DEL PODER

1.- Poder Legislativo. Estructura y composición. Función legislativa del Congreso. Formación y sanción de las leyes. Delegación de facultades legislativas (art. 76). Función jurisdiccional: el juicio político.

2.- Poder Ejecutivo: presidente y vicepresidente. Forma de elección. Condiciones de elegibilidad. Responsabilidad: Funciones del vicepresidente. Acefalía. Leyes de acefalía. El jefe de gabinete de ministros: funciones. Los ministros: designación, responsabilidad. Acuerdo general de ministros: competencias privativas. Atribuciones del Poder Ejecutivo. Jefaturas. Poderes colegislativos: iniciativa y promulgación parcial de leyes. Decretos autónomos, reglamentarios y de necesidad y urgencia.

3.- Poder Judicial: Función jurisdiccional. Control de los actos del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo. El Poder Judicial en un estado federal: la doble estructura judicial. La Corte Suprema de Justicia de la Nación. Composición, designación de sus miembros, poderes de reglamentación y administración. Los tribunales inferiores. Designación y remoción de jueces. El Consejo de la Magistratura (art.116 CN) y el Jurado de Enjuiciamiento (art. 117 CN).

4.- El Ministerio Público. Órganos de control: Auditoría General de la Nación (art. 85 CN) y Defensor del Pueblo (art. 86 CN).

Bibliografía obligatoria:

-Novo, E.F. (2008). “Las atribuciones del Congreso de la Nación en la Constitución Nacional” en Gentile, J. H. (coordinador). *El Poder Legislativo. Aporte para el conocimiento del Congreso de la Nación*. Buenos Aires:Konrad Adenauer Stiftung E.V., pp. 469/486.

-Maqueda, Juan Carlos (2008). “La formación y sanción de las leyes” en Gentile, J. H. (coordinador). *El Poder Legislativo. Aporte para el conocimiento del Congreso de la Nación*. Buenos Aires:Konrad Adenauer Stiftung E.V., pp. 761/780.

- Sagüés, N.P. (2019). *Manual de derecho constitucional*, Buenos Aires: Astrea.

Bibliografía complementaria:

- Alexy, R. (2012). *La construcción de los derechos fundamentales*. Buenos Aires: AD-HOC.
- Anaya, A.A. (2020). *Los derechos políticos*. Buenos Aires: Astrea.
- Araoz Figueroa, Adolfo (2009) *Manual del amparo*. Salta: Editorial Virtudes.
- Armagnague, J.F. (2010). *Manual de Derecho Constitucional*, Buenos Aires: La Ley.
- Basterra, M. (2012). *Derecho a la información vs. derecho a la intimidad*. Buenos Aires: Ruinzal Culzoni Ediciones.
- Basterra, Marcela E. (2018) *Acceso al información pública y transparencia*, Buenos Aires: Astrea.
- Bazán, V. (2020). *Vulneraciones a los derechos humanos. Reparaciones por responsabilidad internacional de los Estados*, Buenos Aires: Astrea.
- Bidart Campos, G. J., *Manual de la Constitución Reformada*, Buenos Aires.
- Bidart Campos, G. (2000). *Tratado elemental de derecho constitucional argentino*, 5 tomos, Buenos Aires: Ediar.
- Buompadre, Jorge E. (2010). *Delitos contra el honor*, Buenos Aires: Astrea.
- Cornejo, A y Catalano, G.A.(2014). *Constitución de la Provincia de Salta. Comentada, anotada y concordada*, 2 tomos, Salta: Bibliotex.
- Dalla Vía, A.R. (2010), *Manual de Derecho Constitucional Argentino*, Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Filippini, A. (2016). *Hay un derecho a la mentira*, Buenos Aires: AD-HOC.
- Fiss, Owen (2010). *Democracia y disenso. Una teoría de la libertad de expresión*. Buenos Aires: AD-HOC.
- Garagarella, R. y Guidi, S. (2016). *Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina*, tomos I y II, Buenos Aires: La Ley.
- Gargarella, R. (2020). *La derrota del derecho en América Latina*. Siete tesis, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garagarella, R. (2021). *El derecho como una conversación entre iguales*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garagarella, R. (2014). *El derecho a la protesta. El primer derecho*. Buenos Aires: AD-AH.

- Gelli, M. A. (2018). *Constitución de la Nación Argentina, Comentada y Concordada*, tomos I y II, Buenos Aires: La Ley, Buenos Aires.
- Gil Dominguez, A. (2018). *Aborto Voluntario y derechos humanos*, Buenos Aires: Rubinzal Culzoni Editores.
- Herrera, M, Fernandes, S.E. y De la Torre, N. (directoras), Videtta, CA. (Coordinadora general) (2021). *Tratado de géneros, derechos y justicia. Derecho constitucional y derechos humanos*. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni.
- Jiménez, E. P. (2000-2001), *Derecho Constitucional Argentino*, 3 tomos, Buenos Aires: Ediar.
- Lubertino, María José (2020) (Comp.) *Derecho, armonía, felicidad. Principios de Derechos Humanos y Derecho Constitucional desde una perspectiva de diversidad, feminista y ecologista*. CABA: Eudeba.
- Luhmann, Niklas (2010). *Los derechos fundamentales como institución. Aportación a la sociología política*, México: Universidad Iberoamericana.
- Loutaif Ranea y otros (2018). *Control de constitucionalidad y de convencionalidad. Análisis normativo, doctrinal y jurisprudencial*, Buenos Aires: Astrea.
- Marcos, Dolores (Comp.) (2017) *Ciudadanía y emancipación*. Tucumán. UNT.
- Merli, Marianela (2021) *Género y Derechos Humanos. Aportes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el reconocimiento de los derechos de las mujeres*, Rosario: UNR
- Miller, J, Gelli, M.A. y Cayuso, S. (1991). *Constitución y derechos humanos*, 2 tomos, Buenos Aires: Astrea.
- Sabsay, D. A. (2022), *Manual de Derecho Constitucional*, Buenos Aires, La Ley.
- Sagües, Néstor P. (2008). *Censura judicial y derecho de réplica*, Buenos Aires: Astrea.
- Salinas, Pablo Gabriel (2021). *Manual de derechos humanos*. Mendoza:ASC.
- Tau Anzoátegui, V. y Martiré, E. (2015). *Manual de historia de las instituciones argentinas*. Córdoba: Ediciones Macchi.
- Zayat, D. “Nuevos Mecanismos de Participación Democrática”, en Gargarella, R. y Guidi, S. (2016). *Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina*, Buenos Aires: La Ley, tomo I:1065/1078.

Relaciones interdisciplinarias, con las cátedras de la Facultad y/o de la Universidad con los que se prevea coordinar actividades.

Diálogo y aportes sobre Derechos Humanos y legislación internacional y nacional en materia anula de Ética y del 2º Cuatrimestre: Seminario de Grado Género y Ciencias Sociales, Materia Optativa de Educación Sexual Integral. Además de Cursos de Capacitación en Ley Micaela dictados por la Comisión de la Mujer de la U.N.Sa.



Prof. Beatriz Guevara